

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 18.04.2015
DECRETO REGISTRADO N° 644 /

VISTOS:

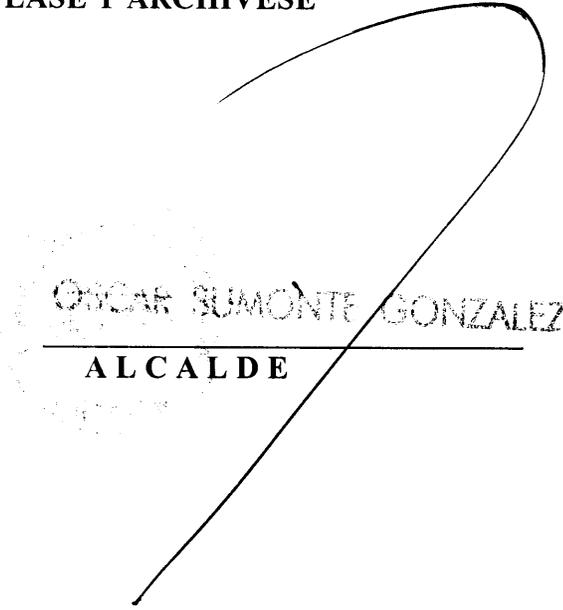
1. Estos antecedentes: Resolución 55/92 de la Contraloría General de la República; Ley 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la Ley 19.543 Publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997, que establece el Traspaso de los Establecimientos de Salud a la Municipalidad de Concón. Solicitud de fecha 27.02.07.
2. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
3. Resolución N° 480 de fecha 13 de abril del año 2015.

D E C R E T O

1. - **RATIFIQUESE** Permiso Posnatal Paterno a D. **RENATO MADRIAZA RETAMAL**, PROFESIONAL DESAM, Dependiente de la Dirección del Consultorio-SAPU de Concón, por los días desde el 13 al 17 de abril del año 2015 (05 días).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp.